EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO 2012-00508-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora a este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora **SANDRA MILENA RAMOS** en contra del señor **JUAN FELIPE DUQUE DÍAZ**, el oficio No. OECM22-6637 del 7 de octubre de 2022, procedente de la OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL, mediante el cual informa que mediante auto del 26 de septiembre el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES decretó la terminación del proceso EJECUTIVO SINGULAR de la empresa **MODA AVANZADA S.A.** frente al señor **JUAN FELIPE DUQUE DÍAZ,** por desistimiento tácito y ordenó el levantamiento de la medida de embargo de remanentes decretada para este proceso y comunicada a este Despacho mediante oficio No. 106 del 15 de mayo de 2013.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO